

Santiago, 09 de diciembre de 2013.-

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, 1er. Piso
Santiago

Ref.: Hecho Esencial.
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
N° de Inscripción Registro Valores No. 746.

Estimado Señor Coloma:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley N° 18.045, de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 30, cumpla con comunicar a Ud. con carácter de Hecho Esencial, que con fecha 06 de diciembre de 2013, se suscribió el Contrato de prestación de servicios de facturación y recaudación de peajes, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., cuyos términos y condiciones fueron anteriormente aprobados, con 21 de agosto de 2013 mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., reducida a escritura pública con fecha 17 de Octubre de 2013 en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie bajo el número de repertorio 12.739/2013

Lo saluda atentamente,



Christian Barrientos Rivas
Gerente General



Jmc

cc.: Sr. Alejandro Muñoz V. – Comisión Clasificadora de Riesgos
Archivo